

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19552 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 206/2011 negociado 8, con NIG 4109142M20110000470 por auto de 15/04/19 se ha acordado la conclusión del concurso de acreedores de TRANSPORTES DIRAC SUR, S.L. con CIF: B91283606, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2º.- Se declara el cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3º.- Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme, archivándose las actuaciones una vez sea cumplimentado el mismo.

4º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Notificar la presente resolución a las partes personadas.

Publicar en el BOE extracto de la presente resolución cuya publicidad tendrá carácter gratuito.

Sevilla, 30 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190023931-1